

Acta N° 26/2010.- En la ciudad de San Carlos, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez, se reúne, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala, el señor Gregorio Quintana Díaz, Alcalde, acompañado de los Concejales señor Ramón Cabrera, Carlos Lorenzo y Dr. Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 18:25.

Informes de Secretaria.

La funcionaria Blanca Fontes, Jefe de División, hace entrega de la siguiente documentación: 1) Acta N° 25/2010 – para su consideración y posterior aprobación. 2) Expediente N° 2010-88-02-00300 – Junta Departamental de Maldonado. Manifestaciones Edil Oscar Meneses. Asunto: rever procedimientos ante sucesos laborales que involucran a funcionarios públicos. 3) Expediente N° 2010-88-02-00665 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones de la Edila Maria del Rosario Borges – Asunto: declaratoria de interés Departamental de las fiestas patronales de San Carlos Borromeo. 4) Memoria Anual CE.DE.M.CAR. – San Carlos – año 2010.

Se da lectura a las saluciones con motivo de las fiestas de fin de año recibidas, a saber: Diputado Pablo Pérez González y Dirección y Personal de Escuela Técnica de San Carlos.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2010-88-01-17863

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura. Asunto: Contrato con Distopía y Amplificación.

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que el día 9 de enero de 2011 actuarán las bandas “Distopía “ y “La Gata Flora “ en peatonal Sarandí, solicitando amplificación para dicho evento , y la realización de dos contratos artísticos con la banda de rock “Distopía “por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) cada uno , ya que dicho conjunto actuará en la ciudad de La Barra en fecha a confirmar.

CONSIDERANDO: que la actuación de “La Gata Flora “es costeadada por Descentralización Cultural.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad de presentes,

(4), RESUELVEN:

1. Autorizar la contratación de amplificación para la actuación de las bandas “Distopía “y “La Gata Flora “, el día 8 de enero de 2011 en Peatonal Sarandí.

2. Autorizar la realización de dos contratos artísticos con la banda de rock "Distopía" por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) cada uno, ya que dicho conjunto actuará en la ciudad de La Barra en fecha a confirmar.
3. Autorizar la guardia y el corte de calle Sarandí por parte del Cuerpo Inspectivo.
4. Remítase copia de la presente Resolución a Oficina de I.G.M para dar cumplimiento con el punto 3.
5. Remítase copia de la presente Resolución a Casa de la Cultura

Expediente 2010-88-01-11633

Gestionante: Liliana Lamanna. Asunto: solicitud de poder contar con los permisos de las playas de La Barra y Manantiales para realizar eventos.

VISTO: las propuestas presentadas en el Llamado a Licitación Abreviada N° 209/2010, las cuales lucen en el Acta de apertura, actuación 9-anexo, a saber: primera oferta, presentada por la señora Liliana Lamanna, quien oferta la suma de pesos uruguayos sesenta mil (\$u 60.000), en materiales deportivos o en efectivo, o, combinación de ambas, manteniendo la oferta por noventa días. Segunda oferta: señor Victor Silva Domínguez, quien oferta la suma de dólares americanos dos mil, (U\$S 2.000), en materiales deportivos, con la variante de mejorar la contraprestación ofertada en dólares americanos mil (U\$S 1.000), mas al final de la temporada, manteniendo su oferta por 45 días.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por este Municipio en Resolución N° 09095/2010, Sesión del día 15/12/2010.

II) el informe remitido por el señor Ricardo Martínez, Dirección General de Hacienda, Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, actuación 14, sobre las ofertas presentadas.

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad de presentes (4). **RESUELVEN:**

1º.- Remitir el presente a Dirección General de Hacienda, con destino a Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, sugiriendo este Municipio, que se asigne la Licitación Abreviada N° 209/2010SC, a la propuesta que luce en el Acta de Apertura, (actuación 9 – anexo), en primer termino, considerando que dicha oferta es por mayor cantidad de dinero y en base al orden técnico y capacidad de organización de eventos, reiterando, que los oferentes deberán ajustarse a las exigencias planteadas por Dirección de CE.DE.M.CAR., actuación 10.

Expediente 2010-88-01- 15420

Gestionante: ADECAR. Asunto: Inquietud de promocionar la ciudad de San Carlos a turistas que visitan nuestro país.

VISTO: la nota presentada por integrantes de ADECAR, donde expresan su interés en promocionar la ciudad de San Carlos a turistas que visitan nuestro país.

RESULTANDO: que por Resolución N° 8966/2010, Acta 2146/10, Sesión del día 15/12/10, El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos resolvieron: *“Optar por el presupuesto presentado por la empresa Punta Color, para la realización de los treinta mil folletos, cuyo importe asciende a \$u 46.000 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil), mas IVA, por ser el mas conveniente y además, incluir el diseño del mismo”.*

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Oficina de Turismo de este Municipio, donde expresa que se mantuvieron reuniones con dicho grupo de comerciantes, planteándose la posibilidad de confeccionar un folleto de San Carlos, en forma conjunta, solventando, los comerciantes, el cincuenta por ciento de los costos de dicho folleto.

II) lo informado por la Oficina de Compras del Municipio, manifestando que la Punta Color desistió de realizar la folletería, siendo Estudio Krearte quién los realizará.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad de presentes,

(4). **RESUELVEN:**

- 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 8966/2010,
- 2° Autorizar la confección, conjuntamente con el grupo de comerciantes carolinos, ADECAR, de treinta mil folletos sobre San Carlos, los cuales serian repartidos en Centro de Información del Departamento, Hoteles, Restaurantes y otros sitios de interés turístico.
- 3°.-Optar por el presupuesto presentado por la empresa Estudio Krearte , para la realización de los treinta mil folletos, cuyo importe asciende a \$u 62.000 (pesos uruguayos sesenta y dos mil) + IVA..
- 4°.- Aceptar como contrapartida el pago del cincuenta por ciento del valor de éstos por parte de ADECAR.
- 5°.- Autorizar el gasto de realización de treinta mil folletos sobre San Carlos, por parte de Estudio Krearte, por una suma de \$u 31.000 (pesos uruguayos treinta y un mil), mas IVA. Este importe correspondería al cincuenta por ciento del monto total del costo de la folletería ha confeccionarse.
- 6°.- Pase a Oficina de Compras.
- 7°.- Procédase a remitir copia de la presente a Oficina de Turismo.

* Siendo la hora 18:35 horas, hace ingreso a Sala el señor Concejel Maestro Elso Dandrau Baena.

Expediente 2010-88-01-16435

Gestionante: Johnny Gatti, Proyectos del Sur. Asunto: propuesta de publicidad para Carnaval Carolino 2011.

VISTO: la gestión realizada por el Señor Johnny Gatti (Proyectos del Sur), mediante la cual, remite propuesta publicitaria para transmisión del Carnaval Carolino 2011.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Encargado de la Secretaría de Comunicaciones y Prensa de la Intendencia, Señor Luis Salazar, donde manifiesta que sería necesario aunar las propuestas y elaborar una respuesta común para los dos canales de la ciudad, como se ha hecho en años anteriores. Una vez acordado el monto que se destinará al auspicio, la Intendencia se hará cargo del costo de uno de los canales y el Municipio de San Carlos del otro.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Pase a Oficina de Secretaría a fin de mantenerse pendiente hasta que se reciba la propuesta del otro cable de la ciudad.

Expediente 2010-88-01-17713

Gestionante: Comisión Barrio Rodríguez Barrios. Asunto: Espectáculo Carnavaleño a realizarse el 5/01/11.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión de Fomento del Barrio Rodríguez Barrios, mediante la cual, solicitan publicidad callejera, ocho módulos, corte de Avenida Rocha frente a parrillada "Lo de Gamarra", a fin de realizar espectáculo carnavaleño para recaudar juguetes, que serán entregados a los niños del barrio, a desarrollarse el día 5 de enero de 2011.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, quien sugiere que se apruebe cinco horas de publicidad callejera, la instalación del escenario y el corte de calle.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1º.- Autorizar el espectáculo carnavaleño organizado por la Comisión de Fomento del Barrio Rodríguez Barrios, a realizarse el día 5 de enero de 2011. Autorizar la contratación de cinco horas de publicidad callejera.
- 2º.- Autorizar el corte de Avenida Rocha, acera frente a parrillada "Lo de Gamarra", por parte del Cuerpo Inspectivo.
- 3º.- Autorizar la instalación de ocho módulos para escenario.
- 4º.- Pase a Oficina de Compras.

5º.- Remítase copia de la presente Resolución a Oficina de I.G.M para dar cumplimiento con el punto 3.

6º.- Remítase copia de la presente Resolución a Oficina de Obras para dar cumplimiento con el punto 4.

7º.- Remítase copia de la presente Resolución a Casa de la Cultura

Expediente 2010-88-01-12923

Gestionante: Unidad de Vehículo y talleres. Asunto: solicitud de tanque de 10 mil litros capacidad para barométrica B 673 Mercedes Benz – Municipio de San Carlos.

VISTO: que este Municipio solo pretende realizar una llamado a licitación para la adquisición de un tanque de diez mil litros para la barométrica B 673 Mercedes Benz.

CONSIDERANDO: I) las bases técnicas remitidas para la adquisición de un tanque elíptico, remitido por Ingeniero Carlos Pidutti. (Actuación 1 – anexo)

II) la Memoria Descriptiva enviada por Dirección de Higiene y Protección Ambiental, para la licitación de camiones con cilindros barométricos, a modo de colaboración. (Actuación 7 – anexo).

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad:

RESUELVEN:

1º.- Anular la Resolución N° 07365/2010. Sesión del día 20/10/2010 y Resolución N° 08420/2010, Sesión del día 24/11/2010, por improcedentes.

2º.- Encomendar a Unidad de Obras, la elaboración de una Memoria Descriptiva para la adquisición de una tanque de diez mil litros para la barométrica B-673, Mercedes Benz, teniendo en cuenta: las bases técnicas remitidas por el Ingeniero Carlos Pidutti y la Memoria Descriptiva enviada por Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, para licitar camiones con cilindros barométricos, (solo lo concerniente a las características del tanque).

Expediente 2010-88-01-17890

Gestionante: Dirección de Obras Talleres y Servicios del Municipio de San Carlos. Tema: ampliación del servicio prestado por la empresa de Bonilla Frade Danubio Alberto desde el 01/01/11 al 31/03/11.

VISTO: el informe presentado por Dirección de Obras, Talleres y Servicios de este Municipio, donde, manifiesta que el servicio contratado con la empresa Bonilla Frade Danubio Alberto, Resolución N° 1195/09, recaída en Expediente 2009-88-01-18501, finalizaría el día 31/12/2010.

CONSIDERANDO: que el servicio prestado por dicha empresa, de levantamiento de basurales en la zona balnearia al sur de la Ruta 10, es de gran importancia, más, si se considera la proximidad de la temporada estival.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º - Elevar el presente a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la ampliación del contrato con quién presta el servicio de levantamiento basurales en la zona balnearia al sur de la Ruta 10, Empresa Bonilla Frade Danubio Alberto, por un período de noventa días, dígame 01/01/2011 hasta 31/03/2011.

Expediente 2010-88-01-17840

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales. Asunto: firma de convenio con cooperativa LA CAROLINA

VISTO: la nota presentada por el señor Director de Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, donde solicita la confección de un nuevo contrato con la cooperativa “La Carolina”.

RESULTANDO: que el actual contrato con dicha cooperativa vence el día 31 de diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que según lo informado por el señor Director de Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, ha cumplido con los objetivos proyectados con anterioridad en cuanto a volúmenes de producción.

II) el presupuesto presentado por Cooperativa “La Carolina”, (actuación 1 – anexo), para las tareas de servicios en Centro de Producción – Sectorial 2, a saber: Costos Mensuales: costos salariales \$u 132.246 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta y seis) , costos no salariales \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) – Total Presupuesto Mensual \$u 136.246 (pesos uruguayos ciento treinta y seis doscientos cuarenta y seis) . Calculo en base a cinco personas trabajando ocho horas diarias, veintiún jornales al mes por un periodo de tres meses. Costo Trimestre: costos salariales \$u 396.738 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos treinta y ocho), costos no salariales \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil) – Costo Total \$u 408.738 (pesos uruguayos cuatrocientos ocho mil setecientos treinta y ocho), siendo los ajustes 97,52 % por los aumentos efectuados por Consejos de Salarios Grupo 09, sub grupo 01 y 2.48 % por IPC.

ATENTO: a la Ley 17978 de Cooperativas Sociales, y a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por mayoría (4/5).

RESUELVEN:

1º.- Pase el presente a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la realización de un nuevo contrato, con cooperativa “La Carolina”, la cual brinda servicios en el Centro de Producción, Sectorial 2, por un importe total,

correspondiente a los tres meses, de \$u 408.738 (pesos uruguayos cuatrocientos ocho mil setecientos treinta y ocho), cifra en base a cinco personas, trabajando ocho horas diarias, veintiún jornales al mes por un plazo de tres meses.

2º.- El plazo de vigencia del convenio seria a partir del mes de enero del año 2011 y hasta el mes de marzo del año 2011, inclusive, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita remitida con treinta días de anticipación.

- El Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, al momento de tratarse el expediente 2010-88-01-17840, contratación de la Cooperativa “La Carolina”, expresa lo siguiente: “cuando vote la contratación esa, vote, pidiendo por escrito un informe el numero de bloques, y el numero de todo lo que hicieron, y tengo referencias de algunas cosas, por ejemplo: que hay funcionarios municipales que están dirigiendo toda la función, que esta cooperativa no esta haciendo las cosas por su propio (...) sino que tienen algún funcionario municipal que lo estaba orientando. Entonces, en realidad, no sé si la cooperativa está funcionando como pretendíamos. Yo para decir que es eficiente y votarlo, yo personalmente, no estoy en condiciones de votarlo, pueden votarlo por mayoría, yo personalmente para votarlo, quiero un informe detallado de cuanto produjeron, un balance de la Dirección de Obras, que me diga cuantos bloques, cuantos caños, todo lo que hicieron y cuanto hicieron, para poder decir realmente que ahorraron tanto o cuanto, yo creo que es imposible decir si ahorraron sesenta, treinta, cinco o doscientos mil pesos, si nosotros no sabemos cuanto hicieron. Eso es lo que yo quiero, por eso yo no voy a acompañar. De todas maneras igual solicito que se me informe por escrito eso, aunque se apruebe hoy, porque fue lo que yo solicite en su momento.”

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena:- “nos ocurre bastante seguido con el Edil Bonilla, que en el desarrollo de las cosas que son obras sociales, quedan como condicionadas para votarlas, el recibir información. Yo creo que nosotros nos tenemos que nosotros no tenemos que (...), la información, por la razón que sea, a veces no llega a tiempo. Cuando esa información no esta yo le concedo sobrado derecho al Edil Bonilla a no votar cuando no tiene esa información, pero también, tengo que decir, que como parte del gobierno, tengo la responsabilidad, primero de asegurarme que la información le llegue al Edil Bonilla y que cuando llegue esa información, aunque no vote nada, yo desearía, fervientemente, que el Edil Bonilla opinara, (...), y en este caso en especial, con ciudadanos que están en un caso de vulnerabilidad social, seria un despropósito alargar la resolución, ya que por sí la Intendencia para entregar dinero, para pagarle a la gente, le paso a otras cooperativas también, tuvieron un gran problema de personal, porque los ritmos de la Intendencia (...) como tenemos cosas distintas, el ojo del gobierno de cómo se desarrolla

eso, vamos a ir a acompañar a Bonilla para ver como se esta trabajando, no me parece mal que se analice si algún funcionario municipal juega algún rol, me parece que es un rol valioso el que juega el funcionario municipal, porque esta ayudando a ciudadanos que están aprendiendo un oficio, a adquirir ese oficio. Por ultimo, lo que estoy proponiendo a este Municipio, es que sí votemos el presupuesto y la realización del contrato, a los efectos que estos ciudadanos, que vuelvo a decir, que tienen vulnerabilidad social, mantengan sus ingresos con cierta regularidad, estamos hablando de tres meses, no tiene carácter definitivo, no es como aquellas licitaciones que se otorgaban por todo el periodo, esto es cada tres meses, es un proceso muy interesante, que es preciso votar, siendo parte de una mayoría circunstancial, habiendo sido atropellado tantas veces por los que ocupaban la mayoría, (...)."

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente: "señor Alcalde, evidentemente, el Concejal Dandrau, que compartió con nosotros, con usted, conmigo, durante cinco años el gobierno como Edil, debe recordar claramente, que nosotros en el año dos mil tres, habida cuenta que en ese momento había una planta en funcionamiento, que había construido casi treinta mil bloques, y esos bloques se fueron entregando en otros lugares, se compraban bloques en las barracas, en particular en alguna (...), eso lo digo por esas licitaciones que se hacían por años, también en ese momento un propietario de esa barraca había sido adjudicatario de una licitación en la zona de la costa, en la zona de las playas, nosotros le pedimos, al señor Director de Obras, en ese momento en ejercicio, el Ingeniero Díaz, que estuvo dos horas explicándonos porque se compraban afuera del Municipio, cuando se hacían aquí, y todavía estamos esperando la respuesta del Ingeniero Díaz, y cuando nosotros esgrimimos ese mismo argumento en el momento de votar, no porque estemos en contra de gente de trabajo que necesita ganarse un pesito para vivir, no se trata de eso, y espero que no se modifiquen mis palabras de aquella oportunidad. No se trata de eso. Se trata de que, hay un tema de conducción, hay un tema de gestión, y ya que el gobierno sabe lo que hace, el gobierno debería saber cuantos bloques y cuantos caños produce, para saber, si realmente, estamos haciendo una obra social o estamos haciendo un beneficio económico. Porque yo prefiero que se le de a esta empresa para hacer los caños y no se le de al empresario, se le de a una cooperativa social de gente de trabajo y no se le de a un empresario, como se lo dieron durante unos cuantos años, el beneficio de comprarle bloques, chapas, puertas, sin haber conocido durante tres, cuatro años, todavía cuanto salía hacer un bloque en la Intendencia para emitir un juicio en el aquel momento si era adecuado. Entonces, vuelvo a decir, me parece que tres meses son suficientes para saber, fue el compromiso que, si se busca la resolución, el compromiso que asumimos fue que se votaba por tres meses, con la condición, de que se hiciera un cálculo para saber si era eficiente, y no voy a dudar de las palabras del Concejal Dandrau, porque lo considero un hombre de bien, y un hombre honesto, pero, no me alcanzan sus palabras al decir que se ahorro tanto o cuanto, yo quiero

saber cuanto se hizo, cuantos caños se hicieron, cuantos bloques se hicieron, que funcionarios participaron, porque esta bien que le enseñemos a la gente a trabajar, esta bien que le compremos los instrumentos para que trabajen, esta bien que le demos, aparte de su salario, un lugar para trabajar, pero señores, si quiero hacer labor social, la hago de otra manera, si en realidad no va a ser eficiente para el Municipio, sino, ajustemos los mecanismos para que sí sea eficiente. Entonces, vuelvo a decir, no se trata de ir contra nadie, al contrario, a favor de todos. Porque el Municipio de San Carlos, no es solo los cinco integrantes de una cooperativa social de gente que tendrá derecho tanto mas o menos que otros que no tienen el resultado de una jurisdicción que tiene mas de treinta mil personas, y muchas en la mismas condiciones de dificultades laborales, de vulnerabilidad social, y el dinero es de todos. Entonces, yo no estoy en contra, si los señores Concejales lo quieren votar, yo me voy a abstener de votar, por la única razón simplemente, de que en estos tres meses no hemos tenido un resultado de la eficiencia, y si tenemos luego que reconsiderar, y decir y asegurar, y el Concejal Dandrau, sabe que lo he hecho, cuando he tenido que reconocer errores o apreciaciones, cuando he tenido que reconocer que las cosas que planteaba el gobierno, que no parecían muy claras, eran ciertas, también reconocerá, el Concejal Dandrau, que como en este caso, la falta de respuesta de la Dirección de Obras sobre el costo de los bloques y los caños, todavía no la hemos recibido. Yo creo que tres años y medio es tiempo suficiente para hacer un calculito. Nada mas señor Alcalde.”

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena: “solo un comentario Bonilla, yo no quisiera que usted crea que estamos haciendo trampa y no le damos los datos para que no vote. Porque los datos van a venir.”

Señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz: “las palabras de Bonilla, para que en el nombre del Municipio, se solicite un informe a la parte de Obras, detallado de todo lo elaborado, caños, bloques, tapa de cámaras, todo lo que se ha producido.

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena: “no hay nada escrito, pero se ha puesto el ojo para que esto sea rentable, y sí son rentables, son competitivos, y es una muy buena herramienta, y esperemos que un día puedan levantar vuelo”

-- se procede a la votación: por la afirmativa – 4 (Alcalde Gregorio Quintana Díaz, Maestro Elso Dandrau Baena, Ramón Cabrera, Carlos Lorenzo)

Por la negativa – 1 (Dr. Homero Bonilla Maurente).

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, fundamenta su voto: “creo que es muy fácil reconocer que la gente necesita trabajo, es muy fácil hablar también que hay una brecha entre pobres y ricos, muy importante en nuestro país, que este gobierno tampoco ha podido rellenar, y que ni en el mundo entero, ni en

los países comunistas, como China, que tiene una economía capitalista, han podido eliminar la diferencia entre ricos y pobres. Por lo tanto, yo, no puedo verme ajeno a responde a algunas expresiones, que me parecen que son hechas con muy buen sentimiento y con muy buen corazón, pero que no alcanzan para la gestión de gobierno, y que es, que porque haya gente que necesita trabajo, y yo no se si son eficientes realmente, yo no puedo decir que están cumpliendo a satisfacción su tarea. Entonces, por eso quiero expresar nuevamente, que voto negativamente, y si hay que hacerlo positivamente en una próxima instancia, en la próxima reconsideración de la votación, lo haremos, si tenemos información que corresponde. Porque para saber, con justicia, si los ciudadanos, han ganado su remuneración, que por lo que tengo entendido, ahora ha sido rebajada por parte del Ministerio de Integración y Desarrollo Social, la cifra es muy magra, si eso fuera así, yo podría votarlo afirmativamente. Si la tarea se ajustara a las necesidades y al compromiso. Porque gente que recibe dinero injustamente, también hay. Como hay muchos que no reciben dinero, y deberían recibirlo. Por eso, decidí votar negativamente.”

* Siendo la hora 19:40, se ausenta de Sala el señor Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente.

Expediente 2010-88-01-17842

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales. Asunto: renovación de contrato con Cooperativa CLIMA

VISTO: la nota presentada por el señor Director de Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, donde solicita la ampliación del contrato con la Cooperativa CLIMA.

RESULTANDO: I) que el actual contrato con dicha cooperativa vence el día 31 de diciembre del corriente año.

II) que la misma tiene a su cargo el barrido urbano en la ciudad de San Carlos.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad de presentes (4).**RESUELVEN:**

1º.- Pase el presente a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la ampliación del contrato con la Cooperativa CLIMA, la cual, realiza el barrido urbano en la ciudad de San Carlos, que vence el día 31/12/2010, por un plazo de noventa días a partir de esta fecha, mientras se procesa el nuevo llamado a licitación.

Expediente 2010-88-01- 16545

Gestionante: Gerardo Ormazabal. Asunto: Autorización para la colocación de un deck frente al comercio.

VISTO: la nota presentada por el Señor Gerardo Ormazabal, donde, solicita autorización para la colocación de un deck frente a su comercio denominado “Mister Chivito”, ubicado en padrón 43, Manzana 4, La Barra.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Oficina de I.G.M del Municipio, donde manifiesta que dicho deck podría interferir con la circulación vial.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad de presentes

(4), **RESUELVEN:**

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º Pase a Unidad de Movilidad Ciudadana a fin de constatar e informar al Municipio si es conveniente o no dar lugar a dicha petición.

- A la hora 19:50, retorna a Sala el señor Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente.

Expediente 2010-88-01-17844

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales. Asunto: firma de convenio con cooperativa social BALSANCAR

VISTO: la nota presentada por el señor Director de Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, donde solicita la confección de un nuevo contrato con la cooperativa social “Balsancar”.

RESULTANDO: I) que el actual contrato con dicha cooperativa vence el día 31 de diciembre del corriente año.

II) que la misma tiene a su cargo el mantenimiento de algunos espacios verdes de la ciudad de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) la Memoria Descriptiva de los trabajos a desarrollar por dicha cooperativa social, para ser adjuntada al nuevo convenio. (Actuación 1 – anexo)

II) el presupuesto presentado por Cooperativa “Balsancar”, (actuación 1 – anexo), para las tareas de mantenimiento y limpieza en diferentes áreas de la ciudad de San Carlos, a saber: Costos Mensuales – costos salariales \$u 134.071 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil setenta y uno), (por once personas, trabajando ocho horas por día, incluye aguinaldo, salario vacacional, licencias); costos no salariales \$u 51.811 (cincuenta y un mil ochocientos once) (incluye: transporte, gastos de mecánico, vestimenta, combustibles, gastos de administración, materiales, maquinaria y excedente 10%). Total Presupuesto Mensual \$u 185.882 (pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos) – Costo Trimestre \$u 557.646 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y siete mil

seiscientos cuarenta y seis). Ajustara en un 72.12 % por lo Consejos de Salarios Grupo 19/16 – Mantenimiento de áreas verdes, y un 27.88 % por IPC.

ATENTO: I) a la Ley 17978 de Cooperativas Sociales.

II) a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º.- Aprobar la Memoria Descriptiva de mantenimiento de áreas verdes en diferentes plazas y avenidas de la ciudad de San Carlos, que seria adjuntado al nuevo convenio a realizarse.

2º.- Pase el presente a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la realización de un nuevo contrato, con cooperativa “Balsancar”, la cual brinda servicios de mantenimiento de áreas verdes en diferentes plazas y avenidas de la ciudad de San Carlos, por un importe total, correspondiente a los tres meses, de \$u 557.646 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis).

3º.- El plazo de vigencia del convenio seria a partir del mes de enero del año 2011 y hasta el mes de marzo del año 2011, inclusive, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita remitida con treinta días de anticipación.

Expediente 2010-88-01-15770

Gestionante: Gustavo Chocho. Asunto: solicitud de reubicación kiosco de diarios ruta 10 de La Barra.

VISTO: la nota presentada por el señor Gustavo Chocho, solicitando la reubicación de un kiosco de diarios el cual se encuentra frente a su comercio, sobre la ruta 10, Balneario La Barra.

CONSIDERANDO: I) los informes remitidos por Oficina de Higiene, (actuación 1) Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, (actuación 2), sobre la viabilidad de lo planteado por el señor Chocho.

II) la documentación aportada por la titular del kiosco, (actuación 5 – anexo)

III) el informe elevado por Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, Unidad de Planificación Urbana, (actuación 8).

ATENTO: lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º.- Notificar al señor Gustavo Chocho, que, en este momento, dado lo acotado del tiempo en que se solicito la reubicación del kiosco, sumado a que este Municipio se encuentra en proceso de implementar un proyecto, a través del Presupuesto Participativo, para el reordenamiento de todos los comercios

frentistas a la Ruta 10, el cual, se llevará a cabo en los próximos meses, no es posible dar lugar a su petición.

2º.- Pase a Oficina de Higiene a fin de su notificación y demás tramites que correspondan.

Formularios de Consulta N° 9018

Gestionante: Julio Fagúndez. Tema: Consulta viabilidad de instalación en La Barra de Tienda en contenedor.

VISTO: el Formulario de Consulta N° 9018, presentado por el señor Julio Fagúndez. , sobre la viabilidad de instalación de Tienda en contenedor, con construcción de material con baño en la parte de atrás, en La Barra, padrón 177, manzana 13.

RESULTANDO: lo informado por CAZIC, donde se manifiesta que la actividad de tienda en ese padrón es viable, pero la instalación de un contenedor en forma precaria y temporal no es viable, debido a que el local para alojar la tienda requiere permiso de construcción y debe ampararse a todas las normativas vigentes de construcción.

CONSIDERANDO: I) la nota presentada por el gestionante, mediante la cual, solicita permiso para funcionar en esas condiciones durante esta temporada.

II) el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 29/12/2010, por unanimidad de presentes, (4). **RESUELVE N:**

1º.- Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por esta temporada, la instalación de un local el cual gire en el rubro de tienda, el que funcionará en dos contenedores, con construcción de material con baño en la parte de atrás, en el padrón 177, manzana 13, Balneario La Barra. Dejando constancia que finalizada la temporada deberá ajustarse a la normativa vigente de construcción.

2º.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, para su notificación y demás trámites que correspondan.

Planteamientos.

***Planteamientos realizados por el señor Concejel
Dr. Homero Bonilla Maurente.***

1.- “solicite cajas, hojas y una agenda. Una agenda chica, donde tener los teléfonos. Se que no tenemos aire acondicionado, pero no habrá algún ventilador para poner ahí, porque es insufrible estar ahí. Un ventilador que funcione para cada bancada, porque es inhumano eso ahí.”

2.- “Señores Concejales, señor Alcalde, todavía estamos esperando la respuesta al planteo que hicimos como agrupación y como partido, sobre el Presupuesto Quinquenal. Me gustaría, en lo posible, ya que el Concejal ha aprendido tanto de los partidos tradicionales, como vemos que han aprendido tanto de los partidos tradicionales, y manejan las cosas como antes, seria bueno que nos respondieran.”

3.- “Yo quiero hacer algunas puntualizaciones. Seguimos con algunos problemas en la jurisdicción. Inspectores. Llama la atención la ausencia de inspectores, tanto en la ciudad de San Carlos, como en la zona de la costa. El embotellamiento permanente en Manantiales, en la Ruta 10, en La Barra, muestra, el otro día, sucedió que un argentino, paro un vehículo en la bajada de lo de “Pargas”, allí frente a “Bikini”, se bajó, dijo que no tenía arranque, lo llamé al Director de Obras, acá, que envió a un inspector, y había arranque. Por supuesto, los cuidacoches de allí, de la zona, no tienen autoridad, como para sacarlo. El hombre, al señor, se le ocurrió, que podía parar allí, le puso el pica pica y se fue para la playa y es una tierra de nadie. Entonces, yo creo, en educar antes de reprimir. Pero si hay que reprimir, reprimamos. Hay que ordenar el transito sobre Ruta 10, como estacionan los vehículo sobre Ruta 10, estacionan unos de un lado, otros del otro, se angosta la Ruta 10, sobre todo en Manantiales, de una manera pavorosa, están habiendo uno o dos choques simples, pequeños, por día, pero no va a pasar mucho tiempo que tengamos a un niño lesionado, y los responsables somos nosotros, por lo tanto, ordenemos como se estacionan, y ordenemos donde se estaciona. No hay inspectores en San Carlos. Fíjense que teníamos el privilegio, de que a la hora que teníamos Sesión estaban los inspectores acá, tampoco están ahora.”
Señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz – “por razones de bajos recursos humanos a nivel del Cuerpo Inspectivo, está, sobre todo la zona balnearia, se maneja desde Maldonado. En Maldonado, nos solicitaron cuatro funcionarios, pero salen desde Maldonado, nosotros lo que hicimos fue aportar cuatro inspectores a Maldonado. Pero dependen pura y exclusivamente de la Dirección de Transito y Transporte”

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente.- “razonemos que La Barra es bastante extenso, pero Manantiales, se forma un nudo difícil de desatar, que, esta entre la bajada de Bikini, y, el segundo lomo de burro. Son tres cuadras. Es tan sencillo que un inspector recorra, ordene e indique a los usuarios que estacionen correctamente, capaz que hay que delimitar y marcar como tienen que estacionar en la Ruta 10, frente a la zona donde hay supermercados y las tiendas fundamentales, porque vamos a tener un evento.”

Señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz.- “que estas palabras pasen a la Dirección de Transito y Transporte.”

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente.- “Seguimos con el tema de los cuidacoches clandestinos. Yo, no sé cual es la razón o el miramiento, para no tomar una decisión cierta. Estado de ebriedad, también ocurre allí en Manantiales, también hay un hombre que esta en estado de ebriedad durante el día, corriendo riesgo de que lo atropellen, pero acá en San Carlos, en la zona de

Supermarket's, en la zona de Ceberio, y eso es responsabilidad nuestra también, yo sé que se envió al área de higiene una investigación sobre el tema, pero esta gente no tiene chalecos, por lo tanto no deben tener certificados de buena conducta, porque recordemos que se exige a los cuidacoches que tengan certificados de buena conducta, yo me parece que se tendría que hacer alguna gestoncita con la policía, no es que se quiera eliminar, el que no tenga las condiciones, que se saque, tenemos que saber quienes son estas personas, numero de documento, que antecedentes tienen, porque si la Jueza Graciusus, esta sacando a los que vienen y que no tienen trabajo estable, nosotros estamos permitiendo algo a gente que no sabemos ni quienes son. Frente a Supermarket's ya hay un cuidacoches que esta debidamente registrado, pero después de este lado hay tres, que no se quienes son. En Alvariza, frente a “Las Muchachas”, hay uno que recién apareció. En Supermarket's aca hay menores y a veces hay mayores y muchas veces se enojan cuando no les das.”

4.- “En la interseccion de 18 de Julio y Alvariza, y, de Alvariza y Tomas Berreta, en reiteradas ocasiones hay malabaristas nuevamente, niños pidiendo y limpiavidrios. La Intendencia acaba de establecer que sean retirados. La justicia estableció, la Doctora Gracioso, estableció que fueran retirados todos por crear inseguridad en el transito. Lo escuche ayer en FM Gente. Entonces, yo, me parece que tenemos que tomar alguna acción, porque los niños andan circulando entre los autos, y los que no son niños, están en un estado lamentable, sin camisa, molestando a los conductores de los vehículos, es mas, el otro día habían dos que tenían unos colchones, iban se acostaban un poco en los colchones que estaban a la sombra en la Escuela Industrial, se levantaban y seguían. Es una mala imagen que dan. La Doctora, informo por radio el otro día, que ella iba a tener una mano dura, sobre la gente que viene acá a Maldonado, y no tiene trabajo. Entonces, esta gente no tiene trabajo, son gente grande, jóvenes, en general, son todos consumidores, adictos a la droga o al alcohol, nosotros tenemos que tomar cartas en el asunto, porque la cara visible del gobierno somos nosotros. Yo creo que en realidad, es una decisión de la Juez en Maldonado, que es su área de jurisdicción, lo que nosotros podemos hacer es pedirle a la justicia de San Carlos que tome la misma acción, tal vez una llamada a la Doctora (Graciusus) de parte tuya.”

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena.- “El Derecho en Uruguay, la decisión de un Juez, no es antecedente para que lo tome otro. La Doctora (Graciusus), tiene una postura, que yo me va costar mucho expresarme sobre esa postura,

(...), pero lo voy a tratar de hacer. Es, una persona que esta altamente preocupada por un grupo de ciudadanos muy pequeño, que están acá en el departamento, que no creo que sea el principal problema que tenga el Departamento. No estoy diciendo que me agrada, ni que soy partidario de que estén pidiendo, ni de que estén haciendo malabarismo en la calle, pero, me gustaría que con la misma energía, combatiera otro tipo de delitos, estamos llenos de narcotraficantes y de gente con guita, y la preocupación por los que hacen cosas con botellitas en los semáforos, gracias, no por que no soy creyente, pero afortunadamente tiene cierta jurisdicción, yo quisiera que el Municipio no incurriera en el error, de, asumir actitudes como la de respaldo a una serie de decisiones que esta tomando un Juez, que no están siendo compartidas ni siquiera por sus pares. (Habla mas de una persona a la vez).”

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente.- “no me cabe ninguna duda que el Concejal Dandrau iba a estar en contra de lo que planteáramos, porque en general es difícil que estemos de acuerdo, era lógico que estuviera en contra, pero se trata de ordenar. Tal vez, pedirle a esa gente, primero, los menores no pueden estar, niños chiquitos, eh, no estamos hablando de menores de diecisiete, dieciocho años, niños chicos, que andan entre los vehículos, segundo, pedirle un certificado de buena conducta. (Hablan más de dos personas a la vez). Uruguay, no tiene aun Ministerio de Justicia, a pesar de que el gobierno pretende ponerle una (...) a la independencia de los poderes, yo creo que la justicia debe ser independiente. Transmití algo que escuche, y que me parece que esta bien, y esa es mi opinión y por eso la transmito y me gustaría que se tomara en cuenta.”

5.- “En el asentamiento la vía, el 23 y 25 de diciembre, ese conjunto de personas que reeditaron ese proceso tan fantástico de los asentamientos en el Uruguay, a los que les vamos a brindar un precioso desplazamiento frente al Parque Anita, cosa que los vecinos no quieren, tuvieron varios enfrentamientos verbales y a golpe de puños, lo que motivo casi seis intervenciones de la policía. Entre ellos, que son todos parientes. Yo transmito esto, para qué, es un informe que me dio un vecino y un amigo, que no vive allí, pero vive cerca. Yo lo que voy a pedir, no es que se tomen decisiones o se revoquen decisiones, sino, que se le pregunte a la policía, si eso fue así, porque si en el asentamiento tenemos problemas, imagínense llevados mas cerca de la población, cerca del Parque Anita, con todos los problemas que tenemos. Es una cosa a tener en cuenta.”

6.- “Por ultimo, el lomo de burro en 25 de Agosto. El pedacito de lomo de burro sigue estando. A mi me parece que no cuesta nada, va a haber un accidente ahí, el otro día vi un chiquilin que subía con la bicicleta, y claro, porque no lo ve, hay un momento que no lo ve”.

Señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz.- “Pedir a Máximo Oleaurre, si no hay nada documentado, que nuestros inspectores, acompañados por la policía, hagan un registro pidiendo certificado de buena conducta.”

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena.- “habría que hacer un llamado para esos lugares.” (Habla más de una persona a la vez).

Señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz.- “vamos a pedir, primero, a Oleaurre, de cuales son las condiciones que se exigen para la inscripción, pedimos un registro de los guardacoches que hay habilitados en San Carlos, y con esos datos hacemos un llamado.”

Siendo la hora 20:55, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes de Aquino
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde